## 2308, DECRETO ALCALDICIÓ Nº

1 E OCT 2015 CONCÓN,

## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE :

me confiere la ley Orgánica Constitucional de TOS: Las facultades nicipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría que cral de la República. La ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto Nº 56 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza ntener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo uince unidades tributarias mensuales.

## NIENDO PRESENTE:

MITACIÓN COMITÉ DE INTEGRACIÓN DEL PASO CRISTO REDENTOR CON PROVINCIA DE MENDOZA y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

ASIGNASE a BENITO URRUTIA CISTERNA la suma de \$ 65.000 como fondo COMITÉ DE INTEGRACIÓN para la participación en DENTOR CON LA PROVINCIA DE MENDOZA a realizarse en la ciudad de endoza. Argentina, entre el 20 al 21 de Octubre de 2015, el dinero es para los gastos turridos por el vehículo municipal ( combustible, peajes, seguros y/o imprevistos).

NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.

IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta correspondiente y ríndase en plazo no mayor de 5 días una vez realizado el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE, CON SURACINTY GOMZÁLEZ ALCALDE MUNICIPAL AO//VEF/vef DISTRIBUCIÓN ■ SECRETARIA MUNICIPAL ■ INTERESADO

> MURRINALIDAL VE YYNCON Dirección de Control Revisado Observado Objetado